

al volante

revista de información al automovilista

Nº3 - 1º semestre 2009

ENTREVISTA EXCLUSIVA
DÁMASO RUIZ-JARABO COLOMER,
ABOGADO GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

ACTUALIDAD
EUROSISTEMA PUBLICA EL LIBRO:
"UN MODELO EUROPEO DE SEGURIDAD VIAL:
EL FACTOR HUMANO"

CAMINO SEGURO
CÓMO RECUPERAR PUNTOS
Y EL CARNÉ DE CONDUCIR

NUEVO! CLUB ENTRETENIMIENTO
HUMOR, CHISTES,
HORÓSCOPO DEL AUTOMOVILISTA...

una publicación de:



GPS/DESTINO:
NUEVA YORK
LA CAPITAL DE LA NAVIDAD

EXPERTOS EN SERVICIOS JURÍDICOS

¿Tienes toda la letra a tu favor?



ARAG Gama Auto

TU MUNDO LEGAL.



La mejor asistencia jurídica ,
nacional e internacional, colabora
con Eurosistema Automovilista



es una publicación de:

Eurosistema Club Automovilista
 C/ Alcántara, 82
 28006 Madrid
 Teléfono: 902 734 434
 Fax: 91 309 32 91

Director General
 Francisco Rebollo

Dpto. Comercial
 Adolfo Amorós
 Juan Moreno

Dpto. Jurídico
 Adrián Rebollo

Redacción y Publicidad
 Raúl Alejandro Rodríguez Polar
 Tel.: 91 713 02 00 - 659 214 300

Diseño y maquetación
 José Vicente Lazcano

Imprime
 Gramadosa, S.L.

Información general:
902 734 434

Asistencia (nacional):
902 195 084

Asistencia (internacional):
0034-934 857 304
www.eurosistema.es

Una publicación de:



OPINIÓN

Estimados socios y lectores, tienen en sus manos la última revista "Al volante". Una publicación que evoluciona en cada número y que ahora apuesta por un diseño y diagramación más modernas. Pero, sobretodo, mejora en los contenidos con más y variadas secciones que han sido desarrolladas para que tengas la mejor información que necesitas como conductor.

Las secciones, como podrán apreciar, tocan temas actuales e incluyen informaciones estratégicas para que cuando se desplacen en su vehículo, lo hagan con la mayor tranquilidad, seguridad y protección. Además les proponemos nuevos contenidos, temas amenos para su entretenimiento.

¡EUROSISTEMA CLUB AUTOMOVILISTA y el equipo de al Volante quieren aprovechar la ocasión para felicitarles por las fiestas navideñas y hacerles llegar nuestros mejores deseos para este año 2009.

¡Desde nuestra experiencia y profesionalidad, esperamos seguir ofreciéndoles los mejores servicios que un club automovilista les puede dar. Siempre con calidad en nuestros servicios y trato personalizado.

¡Recuerden que queremos ser el socio profesional que les ayuda y les proporciona sólo ventajas.

¡Deseamos que disfruten y se informen convenientemente con esta nueva edición.

La Dirección

Sumario



ACTUALIDAD	4
Publicación del libro. un modelo europeo de seguridad vial. El factor humano	
ENTREVISTA	6
Dámaso Ruiz	
TU CLUB AUTOMOVILISTA	8
Juan Moreno, Jefe Comercial	
SUCEDIÓ ASÍ	9
CAMINO SEGURO	10
Cómo recuperar puntos y el carné de conducir	
PARA NO OLVIDAR	12
BREVES	13
Presentamos nueva página web	
GABINETE JURIDICO	14
Cualificación inicial y formación continua de los conductores	
NOTICIAS	17
CLUB ENTRETENIMIENTO	18
GPS/DESTINO	20
Nueva York	
ESPECIAL	22
El juego de la Tuatara	

PUBLICACIÓN DEL LIBRO

UN MODELO EUROPEO DE SEGURIDAD VIAL: EL FACTOR HUMANO



“libro histórico y único que representa un aporte extraordinario en materia de seguridad vial para España”

Eurosistema Club Automovilista está desarrollando importantes proyectos, conjuntamente con organismos y profesionales de España y Europa. Estos están centrados en destacar y entender el factor humano en la seguridad vial, pues es de hecho, el factor más importante que lo integra (personas, vehículos y carreteras). En este sentido el club ha trabajado en variados proyectos y propuestas para aportar, desde su experiencia en el sector, mejoras en la seguridad vial en España.

Con esta motivación Eurosistema ha financiado el libro **“Un modelo europeo de seguridad vial: EL FACTOR HUMANO”**, encargado y escrito por el renombrado investigador, jurista y catedrático universitario Profesor Dr. Carlos J. Moreira González.

Crear fórmulas eficaces para hacer frente y prevenir los accidentes de tráfico son los objetivos del libro, acto que fue presentado por Eurosistema Club Automovilista y la Fundación José Pons el pasado 18 de Julio en la sede de las Instituciones Europeas en Madrid.

El evento fue presidido por Don Pere Navarro i Olivilla, Director General de Tráfico y Don Bartolomé Vargas, Fiscal del Estado para la Seguridad Vial.

En la presentación también estuvieron distinguidas personalidades y autoridades del sector como Don José Luis González Vallvé, Director de la Representación de la Comisión Europea en España; Don Ignacio Samper, Director de la Oficina del Parlamento Europeo en España; Don

Dámaso Ruiz- Jarabo Colomer, Abogado General del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas; Don Francisco Rebollo, Presidente de Eurosistema Club Automovilista y Doña María Jesús Magro, Directora de la Fundación José Pons.

La conclusión de tan distinguidos invitados fue que se trata de un libro histórico y único que representa un aporte extraordinario en materia de seguridad vial para España.

El autor del libro aboga por la “creación de una serie de normas y códigos éticos desde el punto de vista jurídico, político, social y civil”

Moreiro introduce en la obra un elemento que considera imprescindible: el factor humano, sobre todo, teniendo en cuenta que es el causante del 90% de los accidentes de tráfico. Por ello, considera que cualquier iniciativa en este ámbito debe estar orientada hacia cuatro grandes áreas: la adopción de bases jurídicas nacionales y supranacionales capaces de articular fórmulas eficaces de prevención y sanción de las conductas de riesgo; la ejecución de una serie de políticas proactivas; la movilización de la sociedad civil organizada para la difusión de las mejores prácticas automovilísticas; y, la identificación y el cumplimiento de un código ético que erradique la conducción antisocial.

Por eso, el autor considera que hay que modificar la actual normativa que “otorga ciertos márgenes de tolerancia a imprudencias menos graves o situaciones de riesgo grave” Incluso defiende endurecer “algunas conductas temera-



rias que ocurren en un contexto sin riesgos a terceros”

Por otro lado, Moreira piensa que el carné por puntos “no es un medio que a posteriori sirva para erradicar las conductas infractoras teniendo en cuenta que hay un 25% de conductores antisociales y sólo un 8% se reconoce como tal, y que el 75% no considera los delitos de homicidio como delitos contra la seguridad de tráfico”.

Por ello, estima que el cambio de mentalidad sólo puede conseguirse con la pedagogía e valores.

Los expertos defienden la armonización de las normas europeas de seguridad vial

Carlos Moreira, por otra parte, piensa que habría que aprovechar el nuevo Tratado de Lisboa para encausar las medidas comunitarias hacia el ámbito del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y establecer una serie de mecanismos para permitir la cooperación entre los estados de la UE; defendiendo, además, la eficacia del modelo descentralizado español que permite el impulso de las políticas públicas de seguridad vial en diferentes niveles (local, regional y nacional).

Al respecto, el fiscal de Seguridad vial, Bartolomé Vargas apuntó que se debería luchar en el futuro por crear un espacio de seguridad vial europeo y considera que “se han dado pasos”, pero que son “pocos” e “insuficientes” por lo que

hace falta más compromisos de la UE en esta materia.

Para el fiscal, es necesario en el ámbito de la UE dar pasos en variados espacios: la educación, la prevención, mejora de carreteras y más compromisos en estas áreas puesto que la seguridad vial es una estrategia y una lucha global”

También se refirió al 25 % de conductores antisociales que hay en las carreteras, al que hace referencia el autor del libro, y ha señalado que los factores individuales, psicológicos, sociológicos y culturales “Son básicos para conocer las causas de los accidente de tráfico para ponerles remedio”.

Por su parte el Director general de Tráfico, Pere Navarro, abordó en el evento una cuestión que considera de la que se debe empezar a hablar: el ahorro energético y la conducción eficiente.

Desde Eurosistema estamos muy satisfechos con el trabajo realizado. Con la publicación de **“Un modelo europeo de seguridad vial: EL FACTOR HUMANO”** esperamos contribuir de forma positiva y activa, al cambio en las actitudes de los conductores y a incentivar la colaboración y compromiso de las instituciones públicas y privadas en la seguridad vial.

Si eres socio y aún no tienes tu ejemplar ponte en contacto con las oficinas centrales del club para solicitar tu libro gratuitamente. C/ Alcántara 82 – 28006 Madrid Telf.: 91 309 32 01 - Fax: 91 309 32 91 e-mail: eurosistema@eurosistema.es

“el autor cree que el carné por puntos no sirve para erradicar las conductas infractoras y apuesta por la pedagogía en valores”

“Se debe luchar en el futuro por crear un espacio de seguridad vial europeo”



EXCLUSIVA CON

DÁMASO RUIZ-JARABO COLOMER, ABOGADO GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS



“El derecho de defensa y el sistema de recursos han de quedar siempre a salvo en un Estado de derecho, como España”

ADRIÁN.- Buenos días, Sr. Ruiz-Jarabo. Ante todo agradecerle que nos dedique este tiempo para ofrecernos sus impresiones acerca de las modificaciones de la legislación española sobre tráfico, que conciernen especialmente a la forma de imponer multas y que instauran el carné por puntos, lo que conlleva, muchas veces, la pérdida por unos meses del permiso de conducir. Estos nuevos mecanismos se utilizan para disuadir a los conductores en nuestro país de cometer infracciones, pero también incrementan la cantidad de dinero que se recauda, aunque el balance en estos tres años, desde que entró en vigor la Ley, ha sido definitivamente favorable, pues se ha conseguido disminuir la siniestralidad en las carreteras españolas. Pero como entre los conductores españoles están convencidos de que los agentes multan con el ánimo de recaudar, dada la arbitrariedad con la que se actúa al denunciar y al imponer la sanción ¿cree usted que debe existir una forma de control en esa imposición de sanciones?

DÁMASO. De hecho, ya existe. El carné por puntos ha sido un acierto y está resultando un éxito no sólo en España, sino en toda Europa. Se han establecido medidas en los Estados miembros para armonizar las normativas a este respecto y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia está tratando esta materia para evitar los fraudes que se producen en algunos países; además, se han reducido los accidentes y sus consecuencias dañosas, con lo que la valoración del carné por puntos ha de ser positiva. También es verdad que se acompaña de unas sanciones pecuniarias, quizás excesivamente elevadas, que, si bien cumplen el papel disuasorio de toda sanción, no pueden con-

vertir la conducción en un medio para que las Administraciones públicas ingresen más dinero. En fin, creo que las sanciones pecuniarias no deberían ser tan elevadas, para no provocar discriminaciones en función de la diferente posición económica de los sancionados; es decir, a algunos una multa de 2 000 euros no les supondría ningún problema, porque la abonarían fácilmente, mientras que a otros casi los hundiría en la ruina y no podrían afrontarla de ninguna manera.

A. Por tanto, estamos de acuerdo en que el carné por puntos sirve para prevenir accidentes de tráfico, donde la gente pone más atención para eludir una sanción económica y la pérdida del carné, pero la pregunta en este instante es si esta Ley está pensada más para recaudar que para proteger; ése es actualmente el debate.

D. Los principales cometidos de la Ley son mejorar la conducción y proteger a la ciudadanía, aunque, a causa de esa elevada recaudación, algunos puedan entender que, en realidad, se trata de un método más para aumentar la recaudación de Estado y llenar las arcas públicas que con esta crisis económica están un poco debilitadas.

A. Me ha llevado a la pregunta anterior el dato publicado en la prensa de que la Dirección General de Tráfico espera recoger el año próximo 416 millones de euros en multas y sanciones, lo que supone un 15% más que en 2008 y significa también la retirada del carné a 250 000 conductores, según prevé la Ley de los presupuestos generales del Estado para 2009 ¿Qué opinión le merece esta información y con qué base se pueden hacer estas previsiones?

D. Me imagino que la Dirección General de Tráfico ha realizado algunos estudios y conoce, más o menos, los efectivos con los que cuenta para perseguir a los infractores. Además, este cálculo está sujeto, naturalmente, a pequeñas variaciones o a un margen de error; pero, insisto, no es bueno dar esa imagen de que con las nuevas normas de tráfico se pretende aumentar los ingresos públicos, pues el éxito del carné por puntos radica en que, sin necesidad de recurrir a las multas, disuade a los ciudadanos de cometer infracciones al Código de la circulación, aunque me parecen excesivas y aventuradas tales previsiones.

A. A pesar de que ha bajado la siniestralidad, la Dirección General de Tráfico ha implantado unos nuevos radares fijos, lo que ocasiona que la gente lo perciba como una forma de incrementar la cuantía recaudada, funcionando este año 500 de estos radares fijos más, y se prevé que entre 2010 y 2011 se llegue a 1500 radares, si se busca que el conductor circule con mayor prudencia y, por el contrario, se instalan muchos más radares a la vez, ¿no piensa que esos radares agravarán la situación?

Como se controlan desde el Centro de Tratamiento de Denuncias Automáticas en León, las sanciones siguen un proceso automático de gestión y las multas se imponen con arreglo a los datos captados por un aparato que ha podido estar averiado, que ha medido mal al hallarse en el exterior y en los que se basan para hacer firme la sanción, aunque este método genere indefensión frente al Estado, ¿no cree que estamos ante un sistema de extrema dureza?

D. Sí, pero en un mundo masificado como el nuestro, tal vez sea la única manera, porque no puede haber un policía o un guardia de tráfico detrás de cada conductor para certificar las infracciones que comete, para castigarlo o para quitarle los puntos correspondientes, por lo que se han de tomar medidas acordes con el desarrollo tecnológico del

siglo XXI. Ahora bien, siempre hay que dejar una puerta abierta a un error, para que se pueda revisar el caso, llegando incluso a los órganos jurisdiccionales a fin de apreciar si ha habido de verdad ese vicio o si ha habido alguna circunstancia que pueda justificar la infracción. El derecho de defensa y el sistema de recursos han de quedar siempre a salvo en un Estado de derecho, como España.

A. Pero, Sr. Ruiz-Jarabo ¿cuál sería la postura legal respecto a que los radares no están situados en tramos de carretera conflictivos para prevenir accidentes, sino en lugares donde se facilita la conducción sin riesgo?

D. La colocación de esos aparatos encargados de vigilar el tráfico queda al arbitrio de la Administración, aunque lo lógico sería que se encontraran en sitios de todo tipo, pues lo que se pretende es mejorar la conducción, evitando riesgos, no perseguir al conductor a toda costa, no ir a "pillarlo". España cuenta con una guardia civil de tráfico y unas policías muy conscientes de su deber, aunque pueda haber un exceso de celo en algún funcionario.

A. Sabe usted que los clubes automovilistas como EuroSistema Club Automovilista, quieren trabajar junto a la Administración para rebajar la siniestralidad en la carretera, pero ¿qué le parece la labor que desempeñamos al lado del automovilista? Porque nosotros defendemos al conductor, exigiendo unos medios de prueba, si se quiere cobrar esa

sanción y, si no está suficientemente probada, pidiendo la retirada de la multa, la restitución y el archivo del procedimiento de imposición de esa sanción ¿cuál es su opinión?

D. La colaboración de los clubes como el suyo tiene una gran importancia para la Administración y da muchos frutos; aunque también comprendo que ustedes pueden interponer recursos contra las multas excesivas por la cuantía o por las circunstancias en las que se han impuesto, pues, el ciudadano está en su perfecto derecho de recurrir en los casos previstos administrativamente para que se controlen esas sanciones y el modo de infligirlas.

ADRIÁN.- Pues hemos terminado; gracias por su tiempo, Sr. Ruiz-Jarabo, espero que esta entrevista ayude a nuestros socios a entender un poco mejor esta Ley así como a ser más precavidos a la hora de circular, y si consideran excesiva alguna multa, sepan que nos tienen a su disposición para defenderlos.

DÁMASO.- Gracias a ustedes. Por mi experiencia, como vivo en Luxemburgo, les puedo decir que el rigor que, a veces, se achaca a los organismos encargados de las multas de tráfico en España es muy superior en otros países europeos; en Alemania o en Bélgica, por ejemplo, actúan con muy poca condescendencia hacia el infractor, así que el conductor español ha de pensar que no encontrará mayor condescendencia en el control de las carreteras de otros países de la Unión Europea.





JUAN MORENO, JEFE COMERCIAL

UNA MIRADA A LA TRAYECTORIA
DE UN HOMBRE
QUE SIENTE PASIÓN POR EL CLUB

“Juan Moreno cuenta con la fantástica suma de 24 años en el club”

Hemos creado esta sección, queridos lectores, para acercarles un poco más con las personas que componen el equipo de profesionales que trabajan para tu club automovilista. Gente como uno de nuestros jefes comerciales más destacados y que más años lleva en Eurosistema.

Juan Moreno cuenta con la fantástica suma de 24 años en el club, es decir que está desde que nació la organización. Su personalidad extrovertida, su trato amable y simpatía hacen de él un ejemplo perfecto que refleja el espíritu de servicio y profesionalidad de Eurosistema.

Con su habitual buen humor y una sonrisa en el rostro nos recibe en su despacho para contarnos sus experiencias en estos años de trabajo y servicio.

Desde el comienzo: cambios del sector en los últimos años

Moreno se formó como profesional comercial en Eurosistema Club Automovilista. En esos tiempos la empresa se llamaba AHSA y junto a otras

pocas fueron pioneras en ofrecer el servicio de asistencia en carretera a nivel nacional e internacional, venta de vehículos, accesorios y recambios; diagnóstico al coche gratuito y fuimos la primera empresa en regalar un seguro a todo riesgo, el primer año, con la compra de un vehículo.

Además el club iba implementando y mejorando los servicios de asesoría jurídica, reclamaciones y gestión de multas de tráfico.

En los años 90's los servicios dieron un giro substancial

La imposición de sanciones administrativas y, sobre todo, de multas de tráfico comenzó a ser una lacra en estos años, según nos comenta Moreno. Muchas de las sanciones no reflejaban en muchos casos la supuesta conducta temeraria de los conductores. Estos, entonces, demandaban servicios profesionales para la defensa de sus derechos.

Eurosistema toma la decisión de especializar el departamento jurídico y se implementa el servicio de recursos de multas como punta de lanza para seguir ayudando a nuestros asociados.

Con los años ampliamos la protección a los clientes a través de un seguro en caso de retira del carné de conducir.

Innovación pensando también en el profesional

En estos últimos años, nos cuenta Juan Moreno, se han ido innovando cada vez más los servicios jurídicos y la defensa de multas de cara al profesional y al autónomo sin dejar, por supuesto, de lado a las empresas que hacen uso habitual de vehículos motorizados para funcionar y prestar sus servicios.

Para Moreno, y estamos en esto totalmente de acuerdo, 24 años de experiencia nos avalan como un referente en el sector, pero no vamos a dejar por eso de innovar y mejorar nuestros servicios. En el 2009 cumplimos 25 años y estamos preparando muchas sorpresas para nuestros socios. Así que esperamos que continuéis depositando vuestra confianza en Eurosistema Club Automovilista que no os defraudaremos.

“Hemos ido innovando cada vez más los servicios jurídicos y la defensa de multas de cara al profesional y al autónomo”

¿Cuáles crees que son las principales ventajas de Eurosistema club Automovilista con respecto a otras empresas Moreno?

El trato personalizado y la profesionalidad con nuestros socios. En mi labor diaria tengo la oportunidad de charlar con mucha gente que requiere nuestros servicios pero que necesitan sobre todo una empresa que atienda con transparencia sus problemas, porque muchas veces se sienten desamparados ante la ley. Y les dejamos muy en claro que nuestra misión es que estén tranquilos y que haremos todo lo que este a nuestro alcance, dentro de nuestra profesionalidad y experiencia, para atenderlos correctamente y se queden con nosotros, formando parte de este gran club año tras año.

CASOS REALES DE ÉXITO DEL CLUB

APARCAMIENTOS

¿Qué es lo que pasa cuando un controlador nos impone una multa porque hemos rebasado tan sólo unos minutos la hora del parquímetro? ¿Cuántas veces hemos ido a por cambio para el tique y al llegar nos hemos encontrado con una "receta" en el limpiaparabrisas? ¿O por circunstancias de fuerza mayor hemos tenido una urgencia y hemos aparcado donde buenamente hemos podido?

Todos los días en Eurosistema Club Automovilista nos encontramos con este tipo de situaciones y es cuando los socios nos solicitan la mejor tramitación para defenderles. Entonces encuentran un alivio al verse, primeramente atendidos, y a continuación les planteamos una serie de alternativas para intentar retirar el cobro de esa sanción de la mejor forma que sea posible. Vamos a ver un ejemplo muy esclarecedor. Un asociado del club se encontraba en la

calle Juan Bravo cuando le impusieron una multa por no poner el tique en su vehículo cuando fue a por cambio al bar más próximo y en ese mismo instante pasaba el controlador que le puso la multa, todos sabemos que se han incrementado las contrataciones de controladores y cada vez es más difícil que no nos pillen.

El cliente indignado, pero sabedor de su error en vez de discutir con la persona que estaba realizando su trabajo, dado que no tiene otras instrucciones más que las de hacer su trabajo, acude a nuestras oficinas en las que se encuentra con nuestros servicios jurídicos que recogen la multa y le explican que van a utilizarse todos los medios legales existentes para procurar que no se le cobre esa multa. En Eurosistema tomamos buena nota de lo que nos alega el cliente y en el plazo legal establecido se interpone un recur-

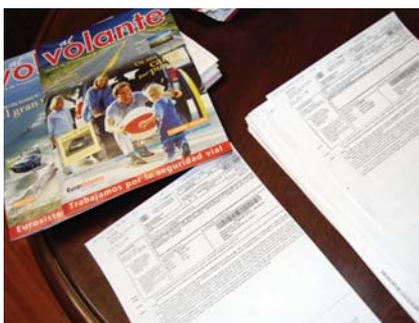


so. Incluso vuelve a llegar la multa desestimada por silencio administrativo y sin tener en cuenta nuestras alegaciones y después del segundo recurso nos contestan que como no ha sido posible obtener el informe ratificador del agente denunciante por lo que se procede a resolver el expediente de manera favorable a nuestro cliente. El socio pudo corroborar que nuestros profesionales pueden ganarle el pulso a la Administración.

PERMISOS DE CONDUCIR EXTRANJEROS EN PROCESO DE HOMOLOGACIÓN

En otra ocasión visitó la oficina un cliente al que le habían multado por no llevar el permiso que autoriza a conducir su vehículo cuando él tiene en vigor un permiso de conducir boliviano.

Pues bien, el guardia de tráfico inmovilizó el vehículo y no dejó continuar conduciendo al socio que no paraba de explicarle al agente que su permiso estaba en trámite de canje.



Desde Eurosistema creemos que es excesivo y desproporcionado imponer una multa tan elevada (450 €) y que además acarrea la imposibilidad de obtener el permiso de conducir por un plazo de dos años a una persona que ha venido a España a intentar desarrollar su profesión y sacar a una familia adelante.

Visto todo esto el equipo jurídico se dispuso a trabajar, y a través de recursos administrativos se elevaron al Director de Tráfico nuestras impresiones apoyándonos en preceptos legales que eximían a nuestro cliente de culpabilidad y finalmente conseguimos rebajar la cuantía en más de 300 euros y anulamos la sanción de imposibilidad de obtener el carné por dos años.

Nuestro cliente obtuvo su permiso de conducir español en las oficinas de la

Jefatura provincial de Tráfico a través del canje, que está debidamente regulado por convenio entre el Reino de España y la República de Bolivia.

Gracias a la acción en defensa del socio la multa no cobró firmeza y evitamos que el cliente pudiera incurrir en un delito al seguir conduciendo sin carné correspondiente, lo importante fue asesorarlo adecuadamente y actuar a tiempo.

"conseguimos rebajar la cuantía en más de 300 euros y anulamos la sanción de imposibilidad de obtener el carné por dos años"

Recuerden que los profesionales de Eurosistema están a su disposición para asesorarles, ayudarles y tramitar cualquier reclamación o escrito legal que defienda sus derechos e intereses.

CÓMO RECUPERAR PUNTOS Y EL CARNÉ DE CONDUCIR



Si aún no tenéis muy claro cómo, cuándo o porqué podemos perder puntos del carné y cuáles son los medios con los que contamos para recuperar dichos puntos o el permiso de conducir en caso que nos lo hubiesen retirado. Aquí damos un repaso para que estéis preparados.

¿Con cuántos puntos comienzo?

Empezarás con 12 puntos, pero si eres un conductor novel, con menos de 3 años de experiencia, empezarás con 8 puntos. También dispondrás de 8 puntos cuando obtengas un nuevo permiso o licencia de conducción, tras haber perdido el que tuvieras por haber agotado tu crédito.

¿Como puedo sumar puntos?

Si en 6 años no te quitan ningún punto llegarás a tener hasta 15 puntos. Para ello es necesario que durante los tres primeros años no cometas ninguna infracción que suponga pérdida de puntos con lo que obtendrás dos puntos más que sumarás a los 12 iniciales y ya tendrás 14 puntos.

Si vuelven a pasar tres años y sigues siendo un buen conductor, recibirás otro punto extra. Alcanzando esa cifra demostrarás que te encuentras entre los mejores conductores.

¿Cómo sé cuántos puntos me quedan?

Todos podemos consultar nuestro saldo de puntos entrando en la página web: www.dgt.es o acercándonos personalmente a cualquier jefatura provincial de tráfico.

¿Qué pasa cuando pierdo algún punto?

Si pierdes puntos puedes recuperarlos parcialmente, por dos vías distintas: superando un curso o dejando de cometer infracciones que supongan pérdida de puntos.

¿Cómo y cuántos puntos puedo recuperar?

Mediante la superación de un curso de sensibilización y reeducación vial de 12 horas, podrás recuperar hasta un máximo de 4 puntos. Pero no te confíes, este curso sólo podrás hacerlo una vez cada

dos años. Salvo que seas un conductor profesional, en cuyo caso podrás realizar el curso todos los años.

Si no pierdes más puntos en un plazo de dos años, recuperarás tu crédito inicial de 12 puntos, salvo que la pérdida parcial de puntos se debiera a la comisión de infracciones muy graves, en cuyo caso deberás esperar tres años.

He perdido el permiso.

¿Y ahora qué?

Si te has quedado sin puntos y has perdido el permiso, te quedas sin conducir pero, ¿sabes cómo recuperarlo? Después de 6 meses desde que se te haya notificado la pérdida del permiso podrás obtener uno nuevo superando un curso de reeducación y sensibilización y una prueba teórica en la Jefatura de Tráfico. Además, no recuperas los 12 puntos, empiezas con 8.

Pero si eres reincidente y pierdes tu permiso por segunda vez, te tocará esperar un año para volver a conducir.



¿Cómo son los cursos de reeducación?

Son cursos de formación vial que se imparten en centros concertados. Su objetivo es sensibilizar a los conductores sobre la implicación que todos tenemos en los accidentes.

Si cometo una infracción, ¿pierdo los puntos inmediatamente?

No. Los perderás cuando la sanción sea firme. Ten en cuenta que la sanción será firme:

Si no presentas recurso administrativo, cuando pase un mes desde que hayas recibido la resolución sancionadora.

Si lo presentas, cuando te notifiquen la resolución del recurso.

¿Qué pasa si soy conductor profesional?

Si eres conductor profesional, pierdes los puntos con las mismas infracciones que el resto de conductores.

Aunque hay ciertas cosas que deberás tener en cuenta:

Recuerda que la tasa de alcohol permitida en tu caso, es menor que para otros conductores.

Si excedes en más de un 50% los tiempos de conducción o minoras en más de un 50% los de descanso, te restas puntos.

Si has perdido tu permiso, ¿cuánto tiempo te quedas sin conducir? Tendrás que esperar 3 meses la primera vez para poder recuperar el permiso, y 6 meses la segunda. Además será obligatorio que hagas un curso de sensibilización y reeducación vial y superes una prueba teórica en la Jefatura de Tráfico. Además, sólo dispondrás de un crédito de 8 puntos en el nuevo permiso.

¿Qué ocurre si soy conductor novel?

Si eres un conductor novel, con menos de 3 años de antigüedad en tu permiso, empezarás con 8 puntos y si en dos años no has perdido ningún punto pasarás a tener 12 puntos.

Por lo demás, te restarás puntos al cometer las mismas infracciones que los demás. Aunque en tu caso, deberás tener en cuenta que la tasa de alcohol permitida es menor que para otros conductores.

CURSO DE RECUPERACIÓN DE PUNTOS

El titular de un permiso o licencia de conducción que haya perdido una parte del crédito inicial de puntos asignado podrá optar a su recuperación parcial de dos maneras:

- Realizando un curso de sensibilización y reeducación vial de 12 horas lectivas en un Centro concertado con la Administración. Este curso sólo podrá realizarse por una vez cada 2 años, con la excepción de los conductores profesionales, que podrán realizar el citado curso con frecuencia anual. El número de puntos que se pueden recuperar con estos cursos será de un máximo de 4. Realizado el curso, el interesado no deberá acudir a ninguna Jefatura Provincial de Tráfico, sino que el Centro le expedirá un certificado acreditativo de su realización con aprovechamiento, y lo comunicará telemáticamente a la Dirección General de Tráfico.
- Por el transcurso del tiempo sin cometer infracciones. La ley dispone que transcurridos 2 años sin haber sido sancionados en firme en vía administrativa, por la comisión de infracciones que lleven aparejada la pérdida de puntos, los titulares de los permisos o licencias de conducción afectados por la pérdida parcial de puntos recuperarán la totalidad del crédito inicial de doce puntos. No obstante, en el caso de que la pérdida de alguno de los puntos se debiera a la comisión de infracciones muy graves, el plazo para recuperar la totalidad del crédito será de 3 años.



CURSO DE RECUPERACIÓN DE PERMISO

La pérdida total del crédito de puntos supone la pérdida de la autorización administrativa que habilita para conducir. Por ello, es necesario obtener un nuevo permiso o licencia de conducción.

Hasta que pueda volver a obtener una nueva autorización para conducir debe transcurrir un periodo de tiempo de 6 meses, en el caso de conductores no profesionales, y de 3 meses en el caso de conductores profesionales. Transcurrido este periodo de tiempo puede ya obtener una nueva autorización administrativa para conducir.

Para obtener esta nueva autorización son necesarias dos cosas:

- En primer lugar, realizar y superar con aprovechamiento un curso de sensibilización y reeducación vial de 24 horas lectivas en un Centro concertado con la Administración. Superado el curso, el Centro expedirá una certificación donde se indicará que se ha realizado el mismo con aprovechamiento. Al mismo tiempo, el Centro comunicará telemáticamente esta circunstancia a la Dirección General de Tráfico
- En segundo lugar, será preciso realizar una prueba en la Jefatura de Tráfico cuyo objeto estriba en acreditar que el conductor ha asumido los contenidos de los cursos. En definitiva, que se ha producido la sensibilización y la reeducación vial que se pretende.

Por esta razón, la prueba no tiene relación alguna con las pruebas de conocimientos exigidas para la obtención de los permisos o licencias de conducción. Y por ello, tampoco se exige la realización de pruebas prácticas de conducción.

En el caso de que el interesado no supere la prueba en primera convocatoria, podrá presentarse nuevamente hasta un máximo de dos ocasiones, debiendo realizar previamente en cada una de ellas, un ciclo formativo de 4 horas de duración en el Centro donde realizó el Curso.

La pérdida parcial, total o recuperación de los puntos asignados afectará al permiso o licencia de conducción cualesquiera que sean las clases que comprendan.

El listado de Centros, su ubicación y los cursos que se realizarán a lo largo del año estarán a disposición del público en la página web www.dgt.es.

En cualquier caso, los cursos se realizarán en días laborables. El coste de los cursos correrá a cargo del interesado. El precio de los cursos es fijo para todos los alumnos. En la tarifa del curso están incluidos el material didáctico así como la gestión de la tramitación del curso ante la Jefatura de Tráfico correspondiente.

Sin embargo, no se incluye en aquella, la tasa de examen que deba realizarse, en su caso, y que será abonada por el alumno.

CONSEJOS, RECOMENDACIONES Y AYUDA AL AUTOMOVILISTA

Ahora les daremos algunas sugerencias para evitar multas y "recetas especiales" de la Jefatura de Tráfico.

¿Alguna vez les han pillado sin llevar el recibo del seguro?

Vale, si no lo han hecho, mejor para vosotros; pero si lo hicieron, conviene que vayáis a la oficina de la DGT y lo presentéis ¡Ah! Y no se te ocurra llevar la póliza del seguro porque eso no resolverá nada. Y a quienes pillaron en días recientes, no hay que preocuparse por la multa de 60 euros. Al parecer la DGT consideró, dentro sus varemos, que cobrar la sanción por no llevar el recibo en el coche es un absurdo; ya que en teoría los ciudadanos no tienen obligación de presentar docu-

mentos que ya están en poder de la administración.

El tema es que si no presentas el recibo del seguro dentro del plazo de cinco días como lo impone la sanción, ellos podrían efectuar el precinto del coche y aunque no lo lleven a cabo a nivel material; el día de mañana, cuando quieras traspasarlo o realizar cualquier acto de riguroso dominio, no será posible debido al precinto, que en este caso se incluirá como cualquier gravamen en tu informe del vehículo.

Pero no se desanimen. Según la nueva normativa, con la cual se le otorgarán facultades más extensas a los agentes, éstos podrán verificar en cualquier momento si un vehículo está o no asegurado. Con esto, ya no será necesario llevar el recibo en el vehículo, ni soportar operativos innecesarios. Pero eso sí, que no se les ocurra conducir sin tener seguro concertado, ya que la multa promedio por esta falta es de 1,500 euros. Eso, sin contar el decomiso del coche y por descontado, el pago del depósito y el de la grúa.

Y ahora otro consejo de ORO:

Jamás se te ocurra matricular un vehículo a tu nombre sin que realmente seas el titular, al menos claro, en casos muy especiales. Si tienes un amigo que no tenga papeles y quieras ayudarlo hay que pensarlo muy bien, no sabes la de problemas que esto puede suponer.

Primero, de toda multa que se le imponga al vehículo, el culpable eres tú y luego tendrás que ir de un lado a otro, rellenando y entregando peticiones de datos para denunciar como conductor



responsable. Pero esto suponiendo que te llega la carta de petición correspondiente y que cumples con la obligación de denunciar.

¿Y qué sucede si por una u otra razón no denuncias al conductor del vehículo que cometió la infracción o a su propietario?

La Jefatura de Tráfico o los ayuntamientos te impondrán una sanción por negligencia que puede oscilar entre 300 a 1,500 euros.

¡Ah!, y asumiendo que te llegó la carta de petición de datos, porque en muchos casos no es así. La DGT y los Ayuntamientos, pese a que tienes tu domicilio correcto, en ocasiones no te envían la carta o ésta, por culpa de correos, no llega. A veces la administración está conciente de su error y lo enmiendan ofreciéndonos la oportunidad de denunciarlo en el acto, si es que nos presentamos con la notificación de iniciación de expediente; pero y si ¿no?

¿Y qué pasa en aquellos casos en los que con el vehículo se cometió algún tipo de delito?

No queremos ser extremistas; pero créannos, no queremos que nos impongan multas que no nos corresponden. Debemos recordar siempre que hay que ser precavidos.

Si tienes cualquier interrogante no dudes en ponerte en contacto con los profesionales de Eurosistema, tu club automovilista está deseoso de poder ayudarte.



PRESENTAMOS NUEVA PÁGINA WEB

www.eurosistema.es



Puedes revisar cualquier publicación anterior con los contenidos que sean de tu interés y, además, la puedas descargar en formato PDF por si necesitas releer o imprimir algún artículo o tema en particular.

Le invitamos estimado socio a que visite y navegue por la Web www.eurosistema.es para que se mantenga informado de nuestros servicios o novedades y nos haga cualquier consulta. Si tiene algún amigo, familiar o persona con la que trabaje y que esté interesada en tener nuestros servicios, en nuestra página Web encontrarán un excelente medio para que se informen y nos contacten. Como puede ver estamos trabajando arduamente para brindarle los mejores servicios que un club automovilista le puede ofrecer. Evidentemente, con el compromiso de seguir mejorando e innovando para satisfacción suya.

Desde el mes de Julio pasado nuestra renovada y potenciada Web oficial es: www.eurosistema.es

Hemos apostado por un diseño innovador y moderno y, sobre todo, de fácil acceso y navegación para que usted, querido socio, pueda mantenerse informado sobre todo lo relacionado al club. La Web ha sido creada con el fin de que tanto socios como personas o empresas interesadas en unirse al club puedan encontrar información detallada, actualizada y clara de todos nuestros servicios, productos, tarifas, promociones, novedades, historia; realizar preguntas o sugerencias, darse de alta vía online, entre otros.

Además, cuenta con varios links interactivos para que nos puedas escribir (contactos), hacernos preguntas o comenta-

rios y un link especial **sólo para socios del club** (link preguntas), en donde podrá solicitar online un informe detallado sobre la gestión de tus recursos de multas o realizar cualquier tipo de consultas a nuestros profesionales que gustosos les responderán en la brevedad posible.

"Al volante" la revista de información al automovilista está presente también en nuestra Web.



CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE LOS CONDUCTORES



Nuevas incorporaciones al equipo jurídico de Eurosistema

Desde Eurosistema Club Automovilista queremos que el socio esté lo más informado posible de las novedades legislativas que se producen en nuestro país y que afectan directamente a los conductores.

En este sentido ofrecemos a los conductores profesionales información sobre una modificación que deben tener en cuenta:

En el Boletín Oficial del Estado del 2 de Agosto de 2007, que se ha publicado el Real Decreto 1032/2007 por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

En este Real Decreto se regulan las condiciones para la obtención del certificado de aptitud profesional, CAP, acreditativo

de la correspondiente cualificación inicial, y de la realización de los cursos de formación continua, necesario para la conducción por vías públicas españolas de vehículos de empresas establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, para la que resulte obligatorio estar en posesión de permisos de conducción de las categorías CI, CI+E, C, C+E, DI, DI+E, D o D+E.

En el programa desarrollado en este Real Decreto se ha incluido la totalidad de los contenidos de los cursos de sensibilización vial destinados a la recuperación de puntos de manera que cumpliendo los requerimientos en materia de formación continua señalados en este Real Decreto permite la recuperación de puntos.

Exenciones

Los conductores exentos de la aplicación del citado Real Decreto son los siguientes vehículos:

- a) Aquellos cuya velocidad máxima autorizada no supere los 45 kilómetros por hora.
- b) Los que se utilicen por los servicios de las Fuerzas Armadas, la protección civil, los bomberos y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, o bajo el control de las mencionadas fuerzas y organismos.
- c) Los que estén siendo sometidos a pruebas en carretera para fines de mejora técnica, reparación o mantenimiento, o bien sean nuevos o transformados y aún no se hayan puesto en circulación.
- d) Los utilizados en situaciones de emergencia o que se encuentren destinados a misiones de salvamento.

- e) Los utilizados en las clases prácticas destinadas a la obtención del permiso de conducción o del certificado de aptitud profesional.
- f) Los utilizados para realizar transporte privado particular de viajeros o mercancías definido en el artículo 101 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y 156 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.
- g) Los que transporten material o equipos para el uso del conductor en el ejercicio de su profesión, siempre que la conducción del vehículo no represente la actividad principal de dicho conductor.

Certificado de Aptitud Profesional (CAP)

El Certificado de Aptitud Profesional acreditará que el conductor a cuyo favor haya sido expedido ha superado los cursos y exámenes exigidos para la obtención de la cualificación inicial de los conductores.

Este certificado se expedirá sin plazo de validez predeterminado, si bien su vigencia quedará subordinada a que su titular siga, dentro de los plazos previstos en este Real Decreto, los cursos de formación continua que resulten pertinentes.

El CAP será expedido por los órganos competentes para el otorgamiento de autorizaciones habilitantes para la realización de transporte público discrecional de viajeros y mercancías por carretera, es decir por las CC.AA.

Cualificación Inicial Ordinaria

La modalidad ordinaria de obtención de la cualificación inicial del conductor consistirá en la asistencia a un curso de 280 horas de duración, cuyo contenido versará sobre las materias que integran el programa señalado en el anexo I, y la superación del examen regulado en el capítulo VI.

No será necesaria la previa titularidad de permiso de conducción para seguir los cursos y concurrir a los exámenes desti-

nados a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial en su modalidad ordinaria.

Quienes hayan obtenido el CAP acreditativo de su cualificación inicial en la modalidad ordinaria quedarán habilitados para conducir, siempre que además cuenten con el correspondiente permiso de conducción, bajo las siguientes condiciones:

- a) Vehículos para cuya conducción se exija estar en posesión de permisos de la clase C o C+E, a partir de los 18 años.
- b) Vehículos para cuya conducción se exija estar en posesión de permisos de la clase DI o DI+E, a partir de los 18 años.
- c) Vehículos para cuya conducción se exija estar en posesión de permisos de la clase D o D+E, siempre que circulen prestando servicios de transporte regular de viajeros cuyo trayecto no supere los 50 kilómetros, a partir de los 18 años.
- d) Vehículos para cuya conducción se exija estar en posesión de permisos de conducción D o D+E, a partir de los 21 años.

Cualificación Inicial Acelerada

La modalidad acelerada de obtención de la cualificación inicial del conductor consistirá en la asistencia a un curso de 140 horas de duración, cuyo contenido versará sobre las materias que integran el programa señalado en el anexo I, y la superación del examen regulado en el capítulo VI.

No será necesaria la previa titularidad de permiso de conducción para seguir los cursos y concurrir a los exámenes destinados a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial en su modalidad acelerada.

Quienes hayan obtenido el certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial en la modalidad acelerada quedarán habilitados para conducir, siempre que además cuenten con el

correspondiente permiso de conducción, bajo las siguientes condiciones:

- a) Vehículos para cuya conducción se exija estar en posesión de permisos de la clase CI o CI+E, a partir de los 18 años.
- b) Vehículos para cuya conducción se exija estar en posesión de permisos de la clase C o C+E, a partir de los 21 años.
- c) Vehículos para cuya conducción se exija estar en posesión de permisos de la clase DI o DI+E, a partir de los 21 años.
- d) Vehículos para cuya conducción se exija estar en posesión de permisos de la clase D o D+E, siempre que circulen prestando servicios de transporte regular de viajeros cuyo trayecto no supere los 50 kilómetros, a partir de los 21 años.
- e) Vehículos para cuya conducción se exija estar en posesión de permisos de conducción D o D+E, a partir de los 23 años.

Formación Continua

1. A fin de dar cumplimiento a la exigencia de formación continua, los conductores deberán superar un curso de una duración de 35 horas cada cinco años. No obstante, dicho curso podrá realizarse en períodos discontinuos, siempre que éstos se impartan por un mismo centro autorizado, dentro de





un mismo año natural y ninguno de ellos tenga una duración inferior a 7 horas. En este supuesto, cada período efectuado por el conductor deberá ser tenido en cuenta en el cómputo total de su formación continua.

2. El curso de formación continua deberá seguirse, por primera vez, antes de que transcurran cinco años desde que

se expidió el certificado de aptitud profesional acreditativo de la formación inicial, debiendo repetirse a partir de entonces, al menos, cada cinco años.

3. Únicamente podrán realizar los cursos de formación continua previstos en este capítulo quienes, previamente, sean titulares del certificado de aptitud profesional acreditativo de la formación inicial y se encuentren en posesión de un permiso de conducción en vigor de algunas de las categorías señaladas en el artículo 1.
4. Los conductores que hayan dejado de ejercer la profesión y no dispongan de una tarjeta acreditativa de su cualificación profesional en vigor deberán seguir un curso de formación continua antes de reanudarla.
5. Los conductores que realicen transportes de mercancías o viajeros por carretera y hayan completado cursos de formación continua para una de las categorías de permisos previstas en el

artículo 1 estarán dispensados de seguir una formación continua para otra de las categorías de permiso de conducción de vehículos previstas en dicho artículo.

El CAP será exigible para los conductores de autobús que obtengan por primera vez el permiso de conducir a partir del 11 de septiembre de 2008.

Los conductores que estén en posesión del permiso de conducir antes del 11 de septiembre de 2008 no tendrán que realizar la formación inicial para la obtención del CAP, pero tendrán que realizar los cursos de formación continua a partir del 11 de septiembre de 2011 para los que tengan el número del permiso terminado en 1 y 2, el 11 de septiembre de 2012 para los permisos terminados en 3 y 4, el 11 de septiembre de 2013 para los permisos terminados en 5 y 6, el 11 de septiembre de 2014 para los permisos terminados en 7 y 8, y el 11 de septiembre de 2015 para los permisos terminados en 9 y 0.

Con este Real Decreto se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2003/59/CE.



proimagen
Diseño & Rotulación



CONVIERTA SU VEHÍCULO EN UNA
POTENTE HERRAMIENTA DE VENTA.

CREAMOS DISEÑO E IMAGEN
CORPORATIVA SIN COSTE ADICIONAL

PRODUCCION E IMPLANTACION DE
VINILO IN SITU O EN NUESTRAS
INSTALACIONES

PONGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS
O VISITE NUESTRA PAGINA WEB

C/ Husillo, 85 Pol.Ind. P-29
Tel. 91 851 96 75

Collado. Villalba 28400 Madrid
www.proimagen.eu

LAS MULTAS DE TRÁFICO SE NOTIFICARÁN SÓLO UNA VEZ Y SERÁN PROPORCIONALES AL PELIGRO CREADO POR EL CONDUCTOR

EL PRONTO PAGO DE LAS INFRACCIONES SE PREMIARÁ CON UN 40% DE DESCUENTO



El Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de ley para reformar el procedimiento sancionador en seguridad vial con el que se agilizará el sistema de notificaciones. A partir de ahora el infractor recibirá un solo aviso en lugar de los tres actuales.

La vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, ha avanzado además que las cuantías de las multas serán "proporcionadas al peligro potencial creado por el conductor". "Eso no significa un incremento de la cuantía de las multas, significa que será el tipo de infracción el que defina el grado de penalización; a mayor infracción, mayor penalización", ha explicado De la Vega.

Premio al pronto pago

Con la nueva reforma se premiará el pronto pago de la multa con un descuento del 40%, un 10% más del porcentaje actual. El conductor dispondrá de 15 días para abonar la multa voluntariamente. En los supuestos en los que en

los que el infractor no pague ni haga alegaciones, el procedimiento sancionador se dará por terminado en un mes y la sanción será firme y podrá ejecutarse.

La reforma fija las cuantías de las multas en cantidades exactas de 100 euros para las infracciones leves, 200 euros para las graves y 500 euros para las muy graves

que podrán incrementarse por el órgano competente para sancionar hasta en un 30% por la existencia de "circunstancias adicionales".

Otro de los aspectos más destacados de esta modificación es la eliminación de algunas sanciones como la suspensión del carné para las graves y quedando sólo las muy graves en dos meses - actualmente está fijado entre uno y tres meses.

Se revisa también el sistema de responsabilidades cuando la infracción se detecte a través de un radar sin la detención del vehículo. A partir de ahora se traslada la responsabilidad a la persona que se designe, previo consentimiento, como conductor habitual, en lugar del titular del vehículo.

"proporcionadas al peligro potencial creado por el conductor"



HUMOR BIEN SIN MIRAR A QUIEN...

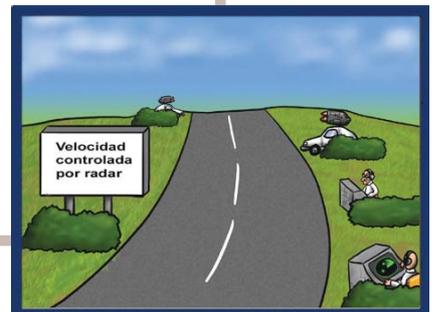
La multa de tráfico

Un motorista de la Guardia Civil para un coche que circula a gran velocidad:
 "Buenos días, ¿se ha dado cuenta que iba usted a más de 180?"
 "Lo siento, pero es que estoy muy borracho y no me fijo en las señales".
 "¿Me permite su carné de conducir?"
 "No va a poder ser, me lo retiraron por atropellar dos ancianas".
 "¿Los papeles del coche?"
 "Es que no es mío, lo acabo de robar".
 "Mire en la guantera, quizás estén ahí".
 "¡Imposible, los habría visto cuando puse la pistola!"
 "¿Qué pistola?"
 "Hombre, la pistola con la que maté a la niña que llevo en el maletero..."
 El guardia civil, asustado, retrocede hacia su moto y por la radio pide refuerzos. Inmediatamente se presentan varios coches de la Guardia Civil y rodean al infractor. El comandante se acerca al conductor:
 "Buenos días, ¿me permite su permiso de circulación?"
 "No faltaba más, aquí tiene usted".
 "¿Los papeles del vehículo?"
 "Por supuesto, tenga usted".
 "Ahora, con mucho cuidado... ¿Podría abrir la guantera?"
 "Claro". (Abre y se ve la guantera vacía).
 "Ahora, ábrame el maletero. (El conductor abre y... ¡El maletero está vacío!)
 "Perdone, pero no entiendo nada, hemos venido urgentemente porque nos habían dicho que estaba usted borracho, que conducía sin carnet, que el vehículo era robado y sin papeles, que llevaba una pistola en la guantera, un cadáver en el maletero... El conductor, interrumpiéndole, lanza:
 "¡No me diga más, seguro que también le han dicho que conducía con exceso de velocidad! ¿Verdad?"



Un amigo le dice a otro

-Mira a ver si funcionan los intermitentes.
 Y el amigo responde: -Ahora sí... ahora no... ahora sí... ahora no...



DJT

NO podemos conducir por ti...
 porque estamos contando el dinero

Daltónico

Va un hombre por la calle, caminando y pasa un semáforo en rojo. Un guardia que lo ha visto le dice:
 -Eh señor! Que se ha pasado el semáforo en rojo!
 El hombre le contesta:
 -Es que soy daltónico.
 Entonces el guardia le responde:
 -¿Y qué pasa, en Daltonia no hay semáforos?



¿Qué tipo de coche lleva Santa Claus?

- Un Renol.



EL HORÓSCOPO DEL AUTOMOVILISTA

Todos conocemos la magia de los horóscopos, esas geniales palabras que hacen que culpemos a nuestro signo astrológico de algunos de nuestros defectos:

En fin, el horóscopo, claro está, no sólo sirve para eso, sino como una "guía" pero como es más divertido tomarlo en broma así lo haremos aquí.

Sin embargo, lo que publicamos a continuación fue un estudio hecho por www.insurancehotline.com hace un par de años en donde fueron analizados los accidentes de 100, 000 conductores, según su signo zodiacal.

He aquí los resultados:

SIGNO	CARACTERISTICAS	KARMA VEHICULAR
Acuario  Ene. 20 – Feb. 18	Testarudo, rebelde, poco convencional.	No obedece las reglas de tráfico, sobre todo los límites de velocidad.
Piscis  Feb. 19 – Mar. 20	Soñador, teatral, vulnerable.	No pone atención, tiende a enfurecerse en la calle y a zigzaguear por el camino.
Aries  Mar. 21 – Abr. 19	Arriesgado, impulsivo, infantil.	Quiere competir con el resto de los coches cuando el semáforo se pone verde.
Tauro  Abr. 20 – May. 20	Cuidadoso, prudente, obstinado.	Se siente tentado a pasarse los semáforos en rojo; no le gusta ceder.
Géminis  May. 21 – Jun. 21	Alerta, adaptable, curioso.	Su necesidad por tener la mente estimulada le ayuda a prevenir patrones de tráfico variables.
Cáncer  Jun. 22 – Jul. 22	Temperamental, maternal, hogareño.	Considera a los otros conductores como una "extensión" de su familia; maniobra el coche con rapidez.
Leo  Jul. 23 – Ago. 22	Generoso, optimista, egocéntrico.	Procura ser una "estrella" al volante y que se le respete por ello.
Virgo  Ago. 23 – Sept. 22	Analítico, escéptico, tímido.	Cuida los detalles menores (Una ardilla), y no los importantes (Límites de velocidad).
Libra  Sept. 23 – Oct. 22	Indeciso, añora ser aceptado, coqueto.	No tiene la capacidad de tomar las decisiones rápidas necesarias para evitar un choque.
Escorpión  Oct. 23 – Nov. 21	Vengativo, posesivo, testarudo.	Podría perseguir a otro coche si este se metiera en "Su Carril".
Sagitario  Nov. 22 – Dic. 21	Conversador, viajero, independiente.	Discute con la policía, conduce a toda velocidad, habla por el móvil cuando conduce.
Capricornio  Dic. 22 – Ene. 19	Centrado, astuto, tradicional.	Se concentra tanto en su destino final, que ignora límites de velocidad y señales de tráfico



NUEVA YORK

SIENTE, VIVE, EXPERIMENTA LA CAPITAL DE LA NAVIDAD

La Navidad es para muchos la mejor época para visitar Nueva York. Durante estas fechas, la ciudad se convierte en la capital de estas fiestas. Sus eventos y costumbres son mundialmente conocidos como el "Radio City Christmas Spectacular", la "Shopping Week" con tiendas espectacularmente decoradas, el encendido del gigantesco Árbol del Rockefeller Center o el fin de año de Times Square.

Manhattan comienza el periodo navideño antes que el resto de los distritos de la ciudad. Aunque la Navidad se inicia oficialmente con el encendido del Árbol del Rockefeller Center, la decoración navideña de las tiendas están listas para el día de Acción de Gracias. Tras ese día,

comienzan las tradicionales compras de Navidad con la famosa "Shopping Week". Esta semana de las compras, coincide con el encendido del Árbol del Rockefeller Center, y Nueva York se llena de turistas en su mayoría nacionales, motivo por el cual, los precios de los hoteles suben sus precios. Pasada la "Shopping Week" no sólo los hoteles recuperan sus precios, sino que las tiendas y centros comerciales preparan sus ofertas y descuentos.

El Thanksgiving's Day o Día de Acción de Gracias, se celebra el cuarto jueves de Noviembre. Esta fiesta nacional fue instaurada en 1789 en recuerdo a los primeros peregrinos que llegaron al país. Según cuenta la leyenda, un grupo de

ingleses huyeron de su religión protestante poniendo rumbo hacia las américas a bordo de un barco llamado Mayflower. Los que lograron sobrevivir a los 65 días de viaje, llegaron a las costas de Plymouth el 21 de noviembre de 1620 donde fueron recibidos por los indígenas que les acogieron y ayudaron a resistir durante el invierno. Los ingleses participaron en la cosecha del año siguiente, que fue muy próspera y en señal de agradecimiento, celebraron una fiesta en la que los indios cocinaron pavos.

Tras el Día de Acción de Gracias, las luces, las decoraciones en las tiendas, los Santa Claus y los adornos navideños, inundan la ciudad. La gente se echa a la



calle y abarrotan las tiendas en busca del regalo navideño. Las tiendas y grandes almacenes se han preparado para este acontecimiento, compitiendo por la mejor decoración y aumentando la plantilla de empleados (hasta 200 en la FAO Schwarz). Tradicional estampa navideña es el edificio de la tienda Cartier, con sus gigantes soldados de plomo en los balcones y un enorme lazo rojo alrededor de toda la fachada.

El primer miércoles después del Día de Acción de Gracias, se simboliza el comienzo de la Navidad con la ceremonia de encendido del Árbol de Navidad del Rockefeller Center (Rockefeller Center Tree Lighting Ceremony) por el gobernador del estado de Nueva York. El árbol (que intenta ser el más grande del mundo) es escogido por el director de jardinería del complejo Rockefeller Center y se trata de un Picea Abies que supera siempre el medio siglo de edad y los 20 metros de altura. Se planta entre el General Electric Building y la estatua de Prometeo unos 20 días antes del encendido para adornarlo con 30.000 luces de colores. Esta tradición data de 1931, cuando los trabajadores que construían el complejo plantaron en el terreno un pequeño árbol de Navidad. No es fácil asistir de cerca a este acontecimiento puesto que el espacio abierto del Rockefeller Center es pequeño y el número de personas que se concentran muy grande (unas 200.000). La ceremonia comienza sobre las 7 de la tarde y tiene una duración de cerca de dos horas.

El 25 de Diciembre es el día de Navidad y Nueva York queda desierto. Las tiendas, museos y establecimientos de ocio

cierran sus puertas y los neoyorquinos abandonan sus puestos de trabajo para reunirse con la familia, en muchos casos, fuera de la ciudad. La llegada durante la Nochebuena de Santa Claus llena de regalos los árboles adornados de los hogares y sobre todo de alegría entre los niños.

Si el 25 de Diciembre se celebra dentro del hogar, el último día de año es la ocasión de hacerlo en la calle. La festividad se centra en el corazón de la ciudad: Times Square.

Desde la media tarde, la multitud va tomando posiciones en las calles y avenidas que forman el distrito teatral para dar la bienvenida al nuevo año con la bajada de la famosa bola de cristal en lo alto del edificio situado en el número 1 de Times Square. Éste es un evento que ha cumplido ya su centenario. La primera Nochevieja que se celebró en Times Square fue en 1904, pero no fue hasta 1907 cuando se incorporó la famosa Bola como símbolo de bienvenida al nuevo año. La bola de cristal, fabricada por Waterford Crystal, tiene un diámetro de 1.8 metros, con una superficie cubierta de 90 espejos en forma de pirámide que rotan realizando efectos luminosos con sus más de 600 lámparas que la iluminan.

Los pregones y actuaciones musicales se prolongan hasta la media noche, momento en el que se anuncia el nuevo año y cuando la explosión de júbilo se fusionan con las de los fuegos artificiales, cañones de luz, proyectores de láser y miles de confetis sobrevolando el cielo neoyorquino.

Times Square no es la única alternativa para celebrar el Nuevo Año. En Central

DÓNDE PASEAR

A todo el mundo le fascinan las compras, pero el shopping tiene un límite (por lo general es el de la cartera). Y por fortuna en Nueva York, además de comprar como loco, hay muchísimas cosas que pueden hacerse casi sin gastar. Como la inagotable selección de museos. En materia de espectáculos, los dos grandes clásicos son el Radio City Christmas Spectacular Music Hall, donde las famosas Rockettes hacen gala de su conocida sensualidad, y el Cascanueces, esa fantasía mágica de Peter Ilyich Tchaikovsky. Además hay conciertos en iglesias, museos y parques, y espectáculos al aire libre. Quien este buscando el verdadero espíritu navideño, seguramente podrá encontrarlo al ver y oír a los Niños Cantores de Viena o participar en un recorrido por el Village con música de la temporada.



Park se reúnen unos 6.000 corredores en la maratón de 4 millas "Midnight Run". Una carrera que se inicia junto con el año, pero que es precedida por bailes amenizados por disc jockeys y desfiles de disfraces.

Durante los días navideños, son varios los espectáculos y conciertos que se han instaurado como tradición.

"El último día de año es la ocasión de celebrarlo en la calle. La festividad se centra en el corazón de la ciudad: Times Square"



NAVIDADES EN NUEVA YORK

Hace mucho frío y todo está más caro de lo normal. Pero los árboles están cubiertos con millones de luces, y las tiendas muestran su máximo esplendor: la época navideña es una de las más imprescindibles en Nueva York.

En estas épocas dan ganas -y no culpa- de hacer todas las cursilerías tradicionales: patinar en hielo en el Wollman Rink de Central Park (www.wollmanskatingrink.com), ver el árbol gigantesco del Rockefeller Center, los escaparates de Saks Fifth Avenue, conseguir boletos para el Cascanueces en Lincoln Center (www.lincolncenter.org) y para el musical navideño en Radio City Music Hall (www.radiocity.com). Si nieva, hay que tomar un caballo y dar la vuelta alrededor de Central Park.

Todo Nueva York se viste de gala para la temporada, pues en cierto modo representa todo lo que es la ciudad; las luces, los restaurantes, las compras. La marea sube sobre la Quinta Avenida que se inunda de peatones cargados de paquetes.

EL JUEGO DE LA TUATARA



VIVIENDO UNA AVENTURA VIAL

Con el objetivo primordial de promover la movilidad segura, responsable y sostenible de los niños, Pons Editorial y la fundación José Pons han creado "El juego de la Tuatara". Trabajo que continúa el proyecto educativo integral que iniciaron con la colección de cuentos de educación vial La tuatara verde.

La Editorial Pons utilizó los cuentos para enseñar educación vial a través de la

educación en valores, conociendo la importancia de la fábula como recurso educativo.

En 2008 deciden elaborar un juego, aprovechando el potencial que tiene este recurso educativo, "El juego de la Tuatara verde". Ambos recursos educativos forman parte del proyecto educativo ¡Vive la aventura vial! que Pons Editorial ha puesto en marcha para alcanzar la

movilidad segura, responsable y sostenible del futuro.

El juego de la Tuatara verde cuenta con la colaboración de Eurosistema Club Automovilista, además de otras organizaciones como la Fundación Antena 3, Europcar y la Universidad de Alcalá como colaboradora en el desarrollo y elaboración de contenidos.

OBJETIVOS E IMPACTO SOCIAL DE JUEGO DE LA TUATARA

1. Inculcar actitudes y comportamientos seguros, responsables y respetuosos en todas las vertientes de la movilidad.
2. Unir educación + diversión como forma efectiva de aprendizaje.
3. Incidir en los conceptos de movilidad segura, responsable y sostenible en los que se basa el proyecto educativo de vive la aventura vial.
4. Trascender la mera enseñanza de la normativa.
5. Implicar a las familias en la educación para la movilidad segura, responsable y sostenible, aprovechando el potente papel prescriptor del niño/a en la educación vial de su entorno.

Existen dos variantes del juego, el juego de mesa y el juego "en vivo" que se está difundiendo a través de talleres en diversos centros comerciales, ferias y eventos en todo el territorio español.

El juego en vivo simula el juego de mesa en tamaño real (tablero con escenarios relacionados con la conducción) para que los niños (actividad concebida para

niños y niñas de 8 a 10 años -3º y 4º de primaria) puedan interactuar, jugar y sobre todo aprender.

Con este entretenido y educativo juego se aporta una visión integral de la educación vial. La meta es alcanzar una movilidad segura, responsable y sostenible, de forma que se abarcan, con el juego, las 4 formas básicas para viajar: transporte

público, bicicleta, coche y como peatón. Desde Eurosistema Club Automovilista saludamos y celebramos este tipo de proyectos que buscan la concienciación de la ciudadanía en materia de educación vial desde la infancia, de una forma, además, muy creativa y audaz. Es por esto que colaboramos y auspiciamos "El juego de Tuatara Verde".



LA TUATARA VERDE

Comienza la aventura vial



La única colección de cuentos de educación vial para niños.

Pídelos en tu librería

EL JUEGO



Y además aprende educación vial jugando con LA TUATARA VERDE

- Para niños y niñas a partir de 6 años.
- De 4 a 24 jugadores.
- Juego de mesa innovador que une educación y diversión.

MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y RESPONSABLE



Por una educación en valores, promueve

FUNDACION
JOSÉ PONS

Colaboran



PONS
EDITORIAL

www.ponseditorial.com

Unirte al Club es como subirte a un deportivo...

Un vehículo con las mejores prestaciones

Todo diseñado para que tu viaje sea cómodo,
tranquilo, protegido y placentero



www.eurosistema.es

Únete al club

Experto en servicios jurídicos

